

VALORES

1. Somos una organización no gubernamental O.N.G forjada para valores altruistas para la defensa, protección y goce de los derechos humanos de todas las personas privadas de la libertad y nuestros núcleos familiares y del pleno de la sociedad.
2. La unidad, la igualdad, la responsabilidad, la dignidad, la moral, la transparencia, la ética como valores de nuestro servicio general
3. DIOS ES AMOR. el amor es Dios, El amor como religión, el amor como política, el amor como capital, como comportamiento en todos y cada uno de nuestros actos.

METAS

Construir una organización de carácter social que pueda aportar ideas y proyectos para generar grandes cambios a los graves problemas de justicia y al sistema carcelario existente, entre otros, que afectan a la mayor parte de los colombianos y además establecer conductas que prevengan el delito.

- **A NIVEL CARCELARIO:** Salud ,hacinamiento, alimentación digna, estudio, no a la extradición, repatriación, trato digno a las visitas, apoyo en todas las áreas a las personas que obtienen la libertad (reinserción social) convertir el sistema carcelario en la mayor empresa del estado sobre la base de nuestros derechos laborales y así proteger la economía y futuro de las familias de los internos, y que se asuma responsablemente por parte de las instituciones del estado, sus deberes jurídicos y otros concernientes a los derechos de las personas privadas de la libertad.
- **A NIVEL SOCIAL NACIONAL:** Dentro de una nueva proyección adaptar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que asuma el deber social de protección, amparo y calidad de vida integral para todos los núcleos familiares de las personas privadas de la libertad por parte del Estado Colombiano.

Solicitud por derecho de petición al Ministerio de Vivienda para que adjudique 150.000 casas de interés social para las familias de las personas privada de la libertad, de escasos recursos económicos, como parte del proceso de resocialización y de inserción social, la paz y como medio fundamental contra la prevención del delito.

Impulsar la recolección de firmas a nivel nacional con el fin de superar la cantidad requerida por el **Concejo Nacional Electoral (C N E)** para que se logre un espacio en el tarjetón de las elecciones y se desarrolle una asamblea Nacional Constituyente que haga realidad.

1 La Reconstrucción Social como Plan Socioeconómico para contrarrestar la multiplicación de la criminalidad y el delito, en igualdad de derechos de todos los colombianos como base fundamental de verdadera paz.

2 La **PAZ** como goce pleno de los derechos fundamentales de uno de los colombianos como principio superior del proceso de paz que desarmen, reinserte social y económicamente para terminar con los grupos armados.

3 No a la extradición de los nacionales.

4 Repatriación de todos los colombianos privados de la libertad en otros países.

5 Rebaja de Penas del 50%

6 Reducción de la pena de 1 x 1 por trabajo, estudio u otros.

7. Reducción de penas a 30 años máximos en Colombia
8. Igualdad ante la ley 975 concedida a los grupos paramilitares.
9. Igualdad ante la ley que se genere dentro del posible proceso de paz con la guerrilla
10. Transformar el sistema penitenciario y carcelario en la empresa más grande del estado sobre la base de nuestro derecho fundamental al trabajo, que genere bienestar y progreso de los internos y sus familias, del estado y del pleno social colombiano
11. Permitir a los internos, en los sitios de reclusión, por los menos una hora diaria de sol como derecho fundamental para su salud.
12. Construcción de sitios especiales de reclusión para aquellas personas que por primera vez han cometido delitos, de manera que se les permita una verdadera resocialización, por cuanto nadie está exento de cometer un error
13. Establecer sitios de trabajo agrario, talleres, capacitación, a donde puedan ser enviados los internos para aprendizaje y desarrollo de sus habilidades y que les permita disminuir los años de condena, de manera que cuando obtengan la libertad puedan desarrollar el oficio aprendido

LOGISTICA

Recursos de Humanidades

Edgar Florez Castillo	TD 34191	P. 02
William Mosquera Macias	TD 82666	P. 14
Bernardo Dávila Paez	TD77883	P. 14
Edgar Eduardo Asero Acosta	TD 45520	P.09

JURIDICA

Edgar Florez Castillo	TD 34191	P. 02
William Mosquera Macias	TD 82666	P. 14
Marco Antonio Lara Cañon	TD 49160	P.09
Giovanni Sánchez Mahecha	TP 133439	C.S.J.
Bernardo Davila Paez	TD 77883	P.14

Tesorero

Ferney Cardozo	TD 59905	P.14
----------------	----------	------

Comunicaciones

Carlos Fabian Sánchez Sánchez	TD 73815	P.14
Luis Molina	TD 82269	P. 14
Carlos Eduardo Castro Mora	TD 81152	P.14
Nelson Fabian Cardoan	TD 58913	P. 14
Edgar Ernesto Castillo Rico	TD 63185	P. 14
Ramiro Rodriguez Ramirez	TD 70082	P.13
José Pareja Quintero	TD 86589	P. 09
Luis Alberto Florez Coneo	TD 82695	P. 14
Walter Ignacio Oidor Corredor	TD 59151	P. 14
Jorge Enrique Alfonso Rodriguez	TD 61883	P. 14
Ector Orlando Vera Cufiño	TD 61158	P. 14

Publicidad

Jonathan Andrés Muñoz Negrette	TD 73811	P. 13
Carlos Eduardo Castro Mora	TD 81 152	P. 14
Fabio Ernesto Diaz Conde		P.14

Manejo de Recursos Económicos

Freddy Barojas Perez	TD 60660	P. 02
Pablo Javier Gómez	TD 78038	P. 14
Isaac Triana	TD 54991	P. 14
Libardo Parra Vargas	TD 78069	P. 14
Nelson Cárdenas Velasquez	TD 85415	P. 14
Jorge Delio Baquero Rico	TD 76081	P. 14
Jairo Muzzo Torrez	TD 40038	P. 13

Comisión de Formación Académica

Edgar Florez Castillo	TD 34191	P. 02
William Mosquera Macías	TD 82666	P. 14
Edgar Ernesto Castillo Rico	TD 63185	P. 14
Libardo Parra Vargas	TD 78069	P. 14
Marco Antonio Lara Cañon	TD 47160	P. 13

Representantes O.P.C. ERON

Patio 2

Luis Martinez Arias	TD 85190
Pedro Emilio Pachon	TD 59054

Patio 4

Jairo Gutierrez Novoa	TD 50474
Cilvio Gonzalez Peña	TD 67443
Dair Dario Doval	TD 83104

Patio 5

Bredy Johan Pardo Salazar	TD 70962
---------------------------	----------

Patio 6

Alexander Mendez	
Pedro Arteaga	

Patio 8

Ermes Yesid Gutierrez L.	TD 42 480
Carlos Jorge Cañon	TD 77959
John Jairo Cuellar Osorio	TD 81464

Patio 9

Luis Eduardo Martínez	TD 57365
Armando Lugo	TD 40080

Patio 12

Rafael Ricourte	
-----------------	--

Patio 13

Carlos Andrés Gonzalez	TD 38681
------------------------	----------

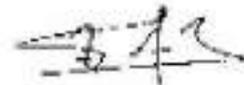
CONVOCATORIA

Hacemos un llamado urgente a las mujeres, hombre, jóvenes, profesionales, personalidades religiosas, demócratas, medios de comunicación, organizaciones sociales, empresas privadas, entidades gubernamentales, fundaciones, corporaciones, pero especialmente a todas las internas e internos de reclusorios, cárceles, penitenciarios de Colombia, así mismo a nuestros familiares y amigos como a todos aquellos compatriotas que están presos en otras cárceles del mundo y en general a todas las personas privadas de la libertad, para que sin distinción de raza, sexo, lenguaje, opinión política o religiosa, económica o social nos unamos en esta noble, justa y altruista causa.

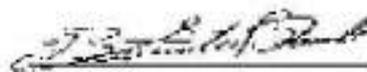
"UNIDOS POR UN MISMO PROPOSITO"



WILLIAN MOSQUERA



EDGAR FLOREZ CASTILLO



BERNARDO DAVILA PAZ

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
Hotmail: organizacionopc@hotmail.com

República de Colombia



Corte Constitucional

Secretaría General

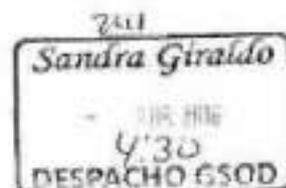
Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: Sentencia T-762 de 2015. Expediente T-3927909 AC. Acción de tutela instaurada por **DIOSEMEL QUINTERO BAYONA, VICTOR JULIO CARDONA HERNÁNDEZ, EMIRO DE JOSÉ MARTÍNEZ ARROYO, LEOVIGILDO YÁNEZ ROMERO, JUAN ESTEBAN RESTREPO, HERNÁN RODRÍGUEZ MALDONADO Y ALBERTO CHANAGA ANAYA** contra el **EPMSC, CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA - PABELLÓN CUARTO Y OTROS.**

En la fecha, envió al despacho de la magistrada **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, derecho de petición de marzo de 2016, firmado por el señor **BERNARDO DÁVILA PÉREZ** y otros ciudadanos, mediante el cual solicitan: "[...] *Solicitud de reconocimiento y participación en el desarrollo de la política criminal y penitenciaria a quienes lideramos el proyecto del plan nacional para la reconstrucción social [...]*", entre otras peticiones, recibido en esta Secretaría el pasado 6 de abril. Consta de 3 folios con 21 folios anexos.

MONICA POVEDA SEGURA
Oficial Mayor

Anexo lo enunciado
MPS/YMS



Bogotá D.C. Abril 12 de 2016



Honorable Magistrada
GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO
Sala Quinta de Revisión
Corte Constitucional de Colombia
Calle 12 7 65
Bogotá

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA T- 762 DE 2015

Honorable Magistrada Ortiz:

La Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria en calidad de Directora del Grupo Líder de Seguimiento de la sentencia T-762 de 2015, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Defensorial 413 de 2016, se permite manifestarle que a la fecha no han recibido notificación de la sentencia T-762 de 2015 por parte de los jueces de tutela de primera instancia cuyos procesos fueron revisados en el mencionado fallo.

Pese a este hecho, en reunión del grupo de seguimiento realizada el día 05 de abril de 2015 en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, con la participación de la Presidencia de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se consideró la necesidad de emprender acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia.

Sin embargo, existen dudas frente a la fecha de cumplimiento de la sentencia T-762 de 2015 para las entidades accionadas y concernidas. Al respecto, existió en el grupo una posición según la cual se debe esperar a que se realice la notificación formal por los jueces de primera instancia de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, sostiene una posición en la que se interpreta que frente a la sentencia T-762 de 2015 han existido actuaciones que conllevarían a la configuración de una notificación por conducta concluyente, dado los siguientes hechos: